

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

500/15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIAS Y FINANZAS

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: que el artículo citado en el Visto de la presente resolución, autoriza al Poder ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos.-----

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, propone contratar a la Sra. Cecilia Aguiar, titular de la CI 4.003.666-3, para desempeñarse como asistente directo hasta el término de su mandato.-----

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto la suma de \$ 45.780.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/00), que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la Sra. Cecilia Aguiar, titular de la CI 4.003.666-3, para desempeñarse en calidad de asistente directo a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, hasta el término de su mandato.-----

2º.- Fíjase en \$ 45.780.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/00), la retribución nominal mensual por todo concepto, valor enero 2015, la que se ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes

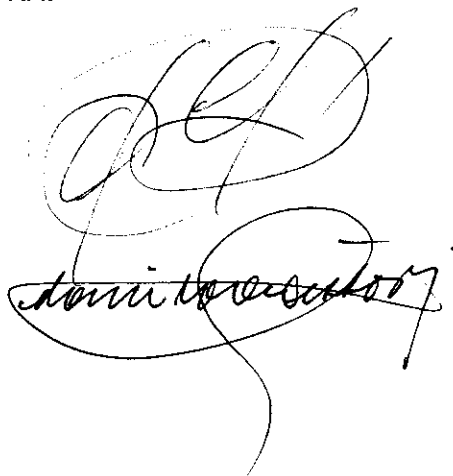
Nº. 129

que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine el Grupo 0 "Servicios Personales", para atender los gastos emergentes de la presente resolución.----

4º - Comuníquese y pásese por su orden al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

AM.



Handwritten signature of Daniel Rodríguez, Minister of Industry, Energy and Mining.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez, President of the Republic.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020